Revista *Ratio Juris* Vol. 20 N.º 40, 2025, DOI: 10.24142/raju, pp. 63-96 © UNAULA

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

EFECTOS TERAPÉUTICOS DEL TESTIMONIO EN ESCENARIOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL*

THERAPEUTIC EFFECTS OF TESTIMONY IN TRANSITIONAL JUSTICE SETTINGS

EFEITOS TERAPÊUTICOS DO TESTEMUNHO EM CENÁRIOS DE JUSTIÇA TRANSICIONAL

MARÍA JOSÉ HINCAPIÉ GRAJALES**
ALEJANDRA VILLA BUILES***
JUAN DAVID VILLA GÓMEZ****

Recibido: 14 de octubre de 2024 - Aceptado: 22 de enero de 2025 -
Publicado: 12 de abril de 2025
DOI: 10.24142/raju.v20n40a3

Cómo citar: Hincapié-Grajales, M. J., Villa-Builes, A., & Villa-Gómez, J. D. (2024). Efectos terapéuticos del testimonio en escenarios de justicia transicional. Revista Ratio Juris, 20(40), 63-96. https://doi.org/10.24142/raju.v20n40a3

* El presente artículo está vinculado a la investigación "Subjetividades políticas en contextos de crisis de la democracia. Análisis a escenarios de polarización, extremismo, populismo, autoritarismo y fanatismo blando desde la psicología social y política", liderada por el Grupo de Investigación en Psicología de la Universidad Pontificia Bolivariana, con financiación interna de esta institución.

** Psicóloga de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB); ROR: https://ror.org/02dxm8k93. Integrante del semillero Interacciones del Grupo de Investigación en Psicología (GIP). Google Scholar: https://scholar.google.com/citations?user=bcZE8m8AAAAJ&hl=es, ORCID: https://orcid.org/0009-0002-7410-2774, correo electrónico: maria.hincapieg@upb.edu.co

*** Psicóloga de la UPB; ROR: https://ror.org/02dxm8k93. Integrante del semillero Interacciones del GIP. Google Scholar: https://scholar.google.com/citations?hl=es&view_op=list_works&gmla=ANZ5fUPkzsKalqOEgpqnOim4tTOaDJxFnt-AsBR-amIJKPADEoOojIQDMc6ntza4_uZtg25A_uFVzdkl7fY5vfYB4gq7dbRY_w&user=8gVC3M8AAAAJ, ORCID: https://orcid.org/0009-0000-1932-1013, correo electrónico: alejandra.villabu@upb.edu.co

**** Docente asociado de la Facultad de Psicología de la UPB; ROR: https://ror.org/02dxm8k93. Integrante del GIP. CvLAC: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001486362, Google Scholar: https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=hUy2wG0AAAAJ, ORCID: https://orcid.org/0000-0002-9715-5281, correo electrónico: juan.villag@upb.edu.co

Resumen

El presente artículo explora el papel del testimonio y sus consecuencias alrededor de la salud mental en escenarios de justicia transicional, en el marco de la superación del conflicto armado colombiano. Aplicando el método cualitativo sobre un paradigma fenomenológico-hermenéutico se realizaron diez entrevistas semiestructuradas a dos hombres y ocho mujeres mayores de dieciocho años, víctimas del conflicto armado, que residen en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Oriente Antioqueño, y que han aportado su testimonio en diversos escenarios de justicia transicional en Colombia (Centro de Memoria Histórica, procesos en el marco de la Ley de Justicia y Paz, Comisión de la Verdad y Jurisdicción Especial para la Paz). En los resultados se evidencian narrativas que parten de una historia de vida marcada por el trauma, la declaración del testimonio como un ejercicio para recuperar la voz por parte de las víctimas y como aporte a la verdad, y los efectos terapéuticos que operan en el sujeto que declara y realiza un ejercicio de memoria colectiva del dolor, pero también se identificaron efectos iatrogénicos en el hecho de atestar en algu- nos escenarios judiciales o extrajudiciales de carácter estatal, evidenciando procesos de revictimización. Se concluye que es necesario un trabajo interdisciplinario que acompañe de manera continua el paso a paso de las víctimas cuando participan en procesos transicionales, de tal manera que se apunte hacia la satisfacción de sus derechos a la justicia, la verdad, la reparación integral y la no repetición.

Palabras clave: memoria colectiva, memoria histórica, víctimas, testimonio, justicia transicional, verdad, reparación, efectos terapéuticos.

Abstract

This article aims to explore the role of testimony and its consequences for mental health within transitional justice scenarios, framed within the context of overcoming the Colombian armed conflict. Using a qualitative method under a phenomenological-hermeneutic paradigm, 10 semi-structured interviews were conducted with 2 men and 8 women over 18 years of age, all victims of the armed conflict residing in the metropolitan area of Aburrá Valley and Eastern Antioquia, who have provided testimony in various transitional justice settings in Colombia (Historical Memory Center, processes under the Justice and Peace Law, Truth Commission, and Special Jurisdiction for Pea-

ce). The results reveal narratives stemming from life stories marked by trauma, the act of testifying as an exercise in reclaiming victims' voices and contributing to truth, and the therapeutic effects that emerge when individuals testify and engage in collective memory of pain. However, iatrogenic effects were also identified when testifying in certain state-led judicial or non-judicial settings, exposing processes of revictimization. The study concludes that continuous interdisciplinary support is necessary to accompany victims throughout their participation in transitional processes, ensuring the fulfillment of their rights to justice, truth, comprehensive reparation, and non-repetition.

Keywords: collective memory, historical memory, victims, testimony, transitional justice, truth, reparation, therapeutic effects.

Resumo

O presente artigo busca explorar o papel do testemunho e suas consequências na saúde mental em cenários de justiça transicional, no contexto da superação do conflito armado colombiano. Aplicando o método qualitativo sob um paradigma fenomenológico-hermenêutico, foram realizadas 10 entrevistas semiestruturadas com 2 homens e 8 mulheres maiores de 18 anos, vítimas do conflito armado, residentes na área metropolitana do Vale de Aburrá e no Oriente Antioquen- ho, que contribuíram com seus testemunhos em diversos espaços de justiça transicional na Colômbia (Centro de Memória Histórica, processos sob a Lei de Justiça e Paz, Comissão da Verdade e Jurisdição Especial para a Paz). Nos resultados, evidenciam-se narrativas que partem de uma história de vida marcada pelo trauma, a declaração do testemunho como exercício de recuperação da voz pelas vítimas e como contribuição à verdade, os efeitos terapêuticos que atuam no sujeito que testemunha e realiza um exercício de memória coletiva da dor. Também foram identificados efeitos iatrogênicos ao testemunhar em alguns cenários judiciais ou extrajudiciais de caráter estatal, revelando processos de revitimização. Conclui-se que é necessário um trabalho interdisciplinar que acompanhe de forma contínua as vítimas em todas as etapas de sua participação em processos transicionais, visando assegurar seus direitos à justiça, à verdade, à reparação integral e à não repetição.

Palavras-chave: memória coletiva, memória histórica, vítimas, testemunho, justiça transicional, verdade, reparação, efeitos terapêuticos.

Introducción

Colombia ha sufrido más de sesenta años de conflicto armado continuado. Según el Registro Único de Víctimas (2024), hay alrededor de 9 659 204 víctimas, de las cuales más del 90 % son civiles. En este contexto, se han desarrollado procesos de negociación política con las insurgencias armadas: las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Movimiento 19 de abril (M-19), el Ejército Popular de Liberación (EPL) y los grupos paramilitares federados en las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), que negociaron su sometimiento a la justicia con el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, entre 2003 y 2006. En el marco de este proceso se expidió la Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz), cuyo fin era posibilitar el desarme y la reintegración de los pertenecientes a estas estructuras delictivas. Empero, dicha ley no garantizó plenamente los derechos de las víctimas, asunto que requirió de un marco normativo adicional que se intentó subsanar en el gobierno de Juan Manuel Santos, con la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que tenía la pretensión de generar medidas de atención, asistencia y reparación integral.

Además, la concepción de la justicia transicional entró a la Constitución Política de Colombia en el año 2012 con el fin de tener una referencia legislativa de los procesos de esta naturaleza. Esta consideración tiene como objetivo impulsar la resolución del conflicto asociada a periodos de cambio político, la búsqueda de la paz y la transformación social del país. En este marco, que implicaba el reconocimiento de la existencia de un conflicto armado interno en el país, el reconocimiento de las insurgencias armadas como actores políticos y la aceptación de la responsabilidad estatal en las graves violaciones al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos, reconociendo a las víctimas, se inicia el proceso de negociación política entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC-EP (2012-2016). Este proceso culminó con un acuerdo definitivo en noviembre de 2016, y posibilitó la reinserción de los excombatientes y su participación política, representada por el partido Comunes.

Según Colorado y Villa (2020), el acuerdo con las FARC-EP reconoce ampliamente los derechos de las víctimas, como el derecho a la verdad, que garantizaría la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), centrado en una verdad colectiva concebida como bien público. En relación

con el derecho a la justicia, se evitaría dejar los crímenes en la impunidad, garantizando que se determinaría quiénes fueron los responsables y que se aplicarían penas restaurativas. La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es el mecanismo constituido para investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los delitos cometidos en el marco del conflicto armado. Finalmente, se reconoció que la reparación implicaba no solo una retribución económica, sino un acompañamiento y un reconocimiento individual y colectivo, asociado a la preservación de la memoria histórica. Esto ratificó el marco normativo regido por la Ley 1448 de 2011, aún vigente.

En América Latina también se han constituido instituciones transicionales: la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) en Argentina, las comisiones de la verdad en Guatemala y El Salvador, la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos (CIPAE) en Paraguay, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación en Chile, entre otros organismos. Estas comisiones de carácter no-judicial han servido a las sociedades para develar verdades que reconozcan la voz de las víctimas y confronten el registro hegemónico del pasado (Colorado y Villa, 2020).

Otros procesos transicionales, no oficiales, recogen el lenguaje transicional en espacios construidos por la sociedad civil y sus organizaciones de base (acciones colectivas de memoria, proyectos de recuperación de la memoria histórica, grupos de apoyo mutuo, programas psicosociales independientes y proyectos artísticos). Surgen como respuesta a la inoperancia del Estado, para dar voz a las víctimas y reconocer sus memorias, que disputan sentidos con los relatos de quienes han ostentado el poder y han impuesto sus versiones (Jelin, 2002).

Situaciones históricas que se traducen en crímenes de lesa humanidad como el holocausto, las dictaduras del Cono Sur, la política del *apartheid* y las guerras internas latinoamericanas producen lo que Calveiro (2006), Peris y Palazón (2015), y Dulong (2004) consideran la *emergencia del testimonio*. El testigo figura en la escena pública como un vector del recuerdo que, "sin más certezas que su experiencia reciente [y] sin otro recurso a la mano que su memoria" (Bustos, 2010, p. 11), queda provisto del imperativo de traer al presente la brutalidad transcurrida. La existencia de esta figura posibilita el registro testimonial como un acto de memoria y una tópica con relevancia investigativa.

En los escenarios jurídicos el testimonio es una herramienta probatoria, que busca una verdad impoluta que se adecúe y se corresponda con

los hechos, en el sentido positivista de la palabra. Sin embargo, siguiendo a Ricoeur (2004), cabe anotar que el testimonio de las víctimas, antes que una verdad como adecuación a los hechos, se configura como una enunciación que evoca lo ético, la sinceridad, la congruencia, la honestidad y la necesidad de que estas atesten para que se les crea, para notificar una experiencia vivida, marcada por el horror. Estas narraciones subalternas, que se resisten a las lógicas de poder y a las versiones hegemónicas, manifiestan la agencia política del testigo.

La acción de atestar en algunos espacios transicionales, oficiales y no-oficiales, a veces posibilita la emergencia de efectos terapéuticos que no necesariamente se inscriben en el ámbito de los procesos psicoterapéuticos tradicionales. A través del arte: la escritura, la pintura, la *performance*, la fotografía, instalaciones que pretenden simbolizar las memorias, además de los espacios colectivos para el apoyo mutuo, la cohesión, la dignificación de las víctimas y la reconstrucción del tejido social, se posibilita una rememoración transformadora del trauma que lo elabora y lo resignifica (Villa, 2014; Villa y Avendaño, 2017). La fuerza del testimonio se hace presente cuando las memorias personales se cruzan con la memoria colectiva, localizando las causas del sufrimiento y reivindicando la versión de las víctimas desde diferentes espacios de enunciación. Es decir, el testimonio configura un lugar de memoria que evoca el sinsentido de la violencia (Morales y Cornejo, 2013).

El testimoniante está llamado a rearmar las piezas sueltas que deja el trauma, erigiendo un camino que lo saque de la sombra. Las víctimas parten de un dolor, muchas veces innombrable e incomprensible, que se transforma, se reconoce y se vuelve soportable. El testimonio se muestra como un proceso, una dimensión que contiene desde la palabra la posibilidad de atravesar el fango y de reconfortar, en la medida en que se alegoriza un sufrimiento que hasta ese momento había sido silente (Rolón, 2020).

Cuando solo se atestigua con fines que no priorizan el bienestar de la víctima, es común encontrar ineficacias o perjuicios para el testigo. Para ejemplificar, Palma (2016) realiza una crítica a los procesos judiciales y a su tratamiento de la verdad. Los describe como una escenificación del do- lor que tiene como objetivo una verdad funcional que suele revictimizar e individualizar, además de preestablecer formatos rígidos. En estos casos se propicia cierta violencia, al ejercer control sobre el material íntimo de un sujeto; el relato puede desvirtuarse o desacreditarse y ser un instrumento al servicio del poder.

Los espacios transicionales, como las comisiones de la verdad, pueden tener falencias cuando se capitaliza el testimonio filtrando ciertos relatos frente a otros (Castillejo, 2007). Otros autores, como Rodríguez (2011) y Castillejo (2007), reafirman que algunas maneras de implementar los procesos transicionales pueden traer consigo nuevos silenciamientos y dificultades de agencia para los afectados.

Como se ha esbozado, el testimonio necesita de la integración de diversos factores, formas, actores, contenidos, temporalidades, territorios y tipos de enunciación, para lograr efectos emancipadores y benéficos. Los antecedentes encontrados describen ciertas condiciones sociales que apuestan por la verdad, la justicia y la reparación. Para estos fines se requieren la escucha empática, la validación histórica, recursos asignados a espacios de diferentes índoles, la participación oportuna del Estado y la conexión de las víctimas con sus redes de apoyo. Aun así, con todos los factores conjugados, no hay garantía de transformación si el sujeto no está preparado para moverse de su posición o no desea un cambio vital.

No es tarea fácil situar en un único momento ni en un espacio particular los beneficios terapéuticos de testificar. Se presume que lo curativo se extiende durante todo el proceso de recuerdo, elaboración, narración y emancipación, no siempre desarrollándose en el mismo lugar. Ahora bien, el comportamiento impredecible de lo que implica y produce atestiguar nos llevó a preguntarnos por las condiciones de posibilidad para que se den efectos terapéuticos en el testimonio de víctimas del conflicto armado, en el marco de los escenarios transicionales.

Algunos antecedentes investigativos en torno a este tema se pueden agrupar en textos provenientes del holocausto, las dictaduras del Cono Sur, las comisiones de la verdad de Sudáfrica, Perú y Guatemala, entre otros. Para abordar este tema es necesario remontarse a dos obras de Freud: *Duelo y melancolía* (1917) y *Repetir, recordar y elaborar* (1914), en las que se aborda la relación entre el trauma, el sufrimiento y el proceso de elaboración. Según el autor, es necesario recordar la complejidad del hecho para reelaborar algo del horror. El exceso de la marca violenta deja sin reacción al sujeto, lo inhabilita, desordena el tiempo y afecta a un cuerpo impotente para la comprensión (Freud, 1914; 1917).

La defensa más común frente al trauma es el olvido, pues este funciona como un bloqueo que puede presentarse en recuerdos encubridores, conexiones disipadas e ignorancia de los efectos. Incluso, en la desintegración

de las escenas traumáticas y el descentramiento del afecto que pertenece a la perturbación. La compulsión a la repetición es una noción que permite comprender la fuerza de lo reprimido-olvidado, dado que el sujeto, ante la impotencia por no recordar, actúa el trauma, encarna la pérdida. "Los hechos del pasado y la ligazón del sujeto con ese pasado [...] pueden implicar una fijación, un permanente retorno: la compulsión a la repetición, la actuación (*acting-out*), la imposibilidad de separarse del objeto perdido" (Jelin, 2002, p. 14). El desafío consiste en dar el tiempo necesario para comprender y alcanzar la elaboración suficiente para cada caso.

En una relectura de Freud, Jean Laplanche y Jean Pontalis (2004), y LaCapra (2008) abordan el trauma como un suceso que colapsa la vida del sujeto; se distingue por su intensidad y por la insuficiencia del individuo para responder, observándose un trastorno que provoca estragos en el psiquismo del implicado. Bettelheim (1983), Ricoeur (2000) y Hirsch (2004) hablan de diferentes respuestas sintomáticas. Hay quienes terminan destruidos por la reiteración del daño, se enferman o recurren al suicidio; otros niegan las consecuencias del impacto, mientras que los demás deciden testimoniar como una apuesta por la resignificación (Bettelheim, 1983).

Ricoeur (2004) plantea que es preciso efectuar el trabajo de duelo a partir del trabajo de rememoración; sin embargo, no es cualquier proceso de rememoración. Se necesitan la voluntad de quien recuerda y el acompañamiento de un otro dispuesto. Si bien no se puede elegir qué se recuerda, se cuenta con libertad para escoger el cómo, la oportunidad de hacerse a una *performance* que ayude a semantizar la aflicción. El intento es embarcarse en la labor de rememoración, de tal manera que la sociedad y sus miembros reinterpreten el daño a través de una "memoria crítica", una elaboración comunitaria que se interpele a sí misma y logre una resignificación del daño.

Más allá de los fenómenos individuales y en ocasiones patologizantes, la represión y la violencia política no tienen como origen y destino al individuo, sino que se dirigen a un cuerpo social que se vulnera; el bienestar de los integrantes se reemplaza con la muerte, la huida o en ocasiones la sobrevivencia. Agamben (2000), Blair (2002), Faúndez y Cornejo (2010), Martín (1988), Oliveros (2004), entre otros, consideran el trauma como una entidad biopolítica, en la cual irrumpe un agente externo esencialmente social, al que suele gatillar la violencia estructural. "En este caso tenemos a un sujeto para quien la relación con el mundo se detuvo en la memoria del hecho siniestro", y esto trae efectos posteriores que, independientemente de

la intención, el entendimiento y la agencia, paralizan e impiden un posible desenlace de la experiencia (Jelin, 2002, p. 161).

El genocidio de la Segunda Guerra Mundial, ícono del testimonio, propuso formatos para interpretar la violencia extrema en Latinoamérica. Autoras como Lira *et al*. (1989), Lira y Weinstein (1984), y Jelin (2002) generan cuestionamientos éticos acerca de la responsabilidad y la no repetición. Estas narraciones posteriores a las represiones políticas proporcionan consecuencias reparadoras notables, y en ellas la palabra es un vehículo para resignificar.

Muchas de las investigaciones revisadas apuntan a exaltar el poder transformador del testimonio; solo la acción de contar la historia a otro produce impactos positivos manifiestos en lo intrapsíquico, lo vincular y lo colectivo (Jinkis, 2009; Rousseaux, 2009; Wikinsky, 2009). Abrir espacios de escucha para las víctimas, en los que la sociedad se muestre dispuesta a escuchar y a validar sus historias es una labor fundamental. El olvido no puede ser un arma ideológica ni la impunidad una conveniencia que perpetúe la vulnerabilidad del tejido social.

En esta misma línea, Agamben (2005), Levi (1987) y Hounkpatin (2006) muestran el imperativo que aparece para después dar testimonio de violencia extrema. La figura del testigo se convierte en la posibilidad de salvación para quien ha presenciado una violencia sin nombre. Es evidente que en la esencia de la herida personal hay algo irrepresentable, la memoria se vuelve difusa, profusa en olvidos, fracturas del discurso, opacidades y equívocos (Blair, 2008; Davoine y Gaudillière, 2004; Kaufman, 2015; Laub y Podell, 1995; Oliner, 2000; Oliveros, 2004). Por ello, algunos teóricos, como Freud (1914; 1917), Figueroa (2004) y Ricoeur (2004), plantean la necesidad de la rememoración como paso necesario para favorecer la resignificación de lo que ha producido la ruptura en el sujeto y el tejido social.

Asimismo, Blair (2002; 2008), Medina (2013), Ortiz, (2019) y Uribe (2019) resaltan la importancia de realizar duelos públicos para reconstruir la ciudadanía, rituales que expongan las narraciones de poblaciones invisibilizadas y permitan un trámite común del dolor. Es fundamental evitar testimonios formateados del sufrimiento que generen marcos de interpretación rígida y dejen por fuera lo íntimo (Jelin, 2002).

Blair (2002, p. 18) propone algunas vías para cicatrizar estas heridas individuales de manera colectiva: la puesta en escena pública del dolor para el reconocimiento del Estado, y el compromiso de conmemorar y hacerse

cargo de las consecuencias históricas del conflicto. Eso se hace a través del testimonio, que posibilita la empatía de los demás ciudadanos y propicia que los seres humanos se incomoden, se movilicen y se encaminen hacia la no-repetición de estas tragedias. Da Silva (2004), Lira (2010) y Lira y Weinstein (1984) ahondan en esta vía, al mostrar la importancia de la escucha, el espacio y los vínculos para la cohesión social, con el ánimo de lograr una transformación subjetiva real, replicable en otros.

Algunas apuestas radican en recuperar la confianza y politizar el nudo traumático sin negarlo, reconociendo que el foco de la agresión es ajeno, pero que debe haber una apropiación de la historia. Investigadores como Augé (1998), Blair (2008), Cienfuegos y Monelli (1983), Kaufman (2015), Lira (2010), Mèlich (2001), Molina (2010) y Uribe (2019) señalan la importancia de la narración en los procesos de afrontamiento. La esencia denunciante e integradora del testimonio tiene un carácter catártico y reparador en el que tanto el sujeto como la sociedad quedan implicados.

Respecto a la aflicción, existen posibles desenlaces, como el trabajo creativo, que a su vez puede ser documental. En las investigaciones de Arias (2020), Feld (2015) y Martínez (2020) se explica que las prácticas artísticas, tales como la *performance*, las obras teatrales, la escultura, la instalación y la fotografía, logran comunicar lo que para un grupo o una comunidad ha sido indecible, ofreciendo imaginarios sociales conciliables con la vida (Villa y Avendaño, 2017). "En el arte el ser humano, en principio, rehúye el sentido argumentativo. No quiere decir algo específico, deambula, vaga alrededor de los límites, del lenguaje" (Martínez, 2020, p. 23). Representar algo del conflicto es hacer algo con su nocividad, desplazarla a una superficie diferente de sí mismo y del otro, es transformar el terror en una experiencia estética.

La escritura ha sido uno de los recursos más documentados. Autores como Agamben (2005), Antelme (1999), Daona (2013) y Pollak (1989) hablan de esta herramienta como tabla de salvación, una opción catártica que autoriza descargar y simbolizar lo que ha desbordado, incluso, la posibilidad de comprensión; escribir puede convertirse en una herramienta rehabilitadora.

Es imprescindible mostrar que, aunque no es el objetivo directo de los espacios oficiales y no oficiales de justicia transicional, algunos gene- ran efectos terapéuticos para sus participantes. Se sabe que la participación puede generar un "alivio emocional", pero la falta de preparación y el poco conocimiento acerca del manejo de lo traumático también pueden causar

estados iatrogénicos en los integrantes. Investigadores como Arnoso *et al.* (2014), Beristain *et al.* (2010), Castillejo (2007), Hamber (2011) y Villa (2013) recogen los costos que tiene para el afectado su implicación en eventos transicionales. La problemática radica, entre otros factores, en la descontextualización de la comunidad cuando existen pocos recursos materiales y humanos que garanticen el bienestar de las víctimas o cuando se intenta imponer el perdón hacia el victimario.

En este punto es medular considerar la tríada entre testigo, testimonio y espacio de enunciación. Primeramente, Agamben (2005), Blair (2008) y Muñiz y Dasuky (2019) esbozan la categoría del *testigo* como emisor del hecho violento: hay dos acepciones para referirse al testigo, *testis*, aquel que se sitúa como tercero, generalmente en un proceso de litigio; y *superstest*, el que ha vivido una realidad particular y puede dar un testimonio sobre su experiencia. Blair (2008) muestra que hay sucesos en los que no existe un sobreviviente, un "testigo-partícipe". Expresa que lo intestimoniable genera un "agujero negro" en la vivencia personal, un hueco histórico que marca un límite absoluto para la capacidad de narrar (p. 93).

En segunda instancia, el término *testimonio* da cuenta de un relato en primera persona acerca de la vivencia de un hecho del que se pretende dar fe. Tiene un carácter vincular, es decir, amerita la presencia de un interlocutor que escuche y reconozca el relato. El testimonio en el espacio público presenta una dimensión ética, una responsabilidad con la verdad, no solo para la víctima, sino para la sociedad. "El testimonio, la mayoría de las veces, es también una denuncia por su atención al otro, denuncia los excesos del poder, denuncia la marginación, denuncia el silencio oficial" (Beverley y Achugar, 1992). Es por esto un instrumento que reduce los síntomas. No solo cumple una función terapéutica, sino también una pedagógica para el conjunto de la comunidad. La escena del testimonio "actúa también como una suerte de catalizador ya que, una vez emitido, transforma el acontecimiento en narración" (Sánchez, 2018, p. 21); constituye, por tanto, una versión de un suceso relevante para un sujeto o un grupo, algo que amerita que se le represente e implica a otros, a la sociedad.

Metodología

Utilizamos el método cualitativo como la opción más pertinente para responder a la pregunta sobre los efectos de dar testimonio en el marco de los procesos transicionales oficiales y no-oficiales. Este método prioriza las subjetividades, los relatos y la historicidad de las experiencias reunidas durante el proceso. Así mismo, permite desplegar distintas posiciones frente al acto de enunciación, la simbolización del trauma y su posterior reelaboración como acto político. El enfoque elegido propone dos vectores: en primer lugar, la fenomenología, dado el carácter descriptivo de la experiencia y la vivencia, que recogen los sentidos y los significados subjetivos de quien se narra (Paoli, 2013); en segundo lugar, la hermenéutica en su versión ricoeuriana, que presenta estas experiencias como un texto narrativo que puede interpretarse, tratando de acercarse a lo que encuentra detrás de lo relatado (Fuster, 2019). Este enfoque metodológico funciona como "un mecanismo de compresión de la intencionalidad, que solo puede entenderse en su contexto" (Merlino, 2009, p. 54).

Participantes

En una muestra tipológica e intencional se seleccionaron dos hombres y ocho mujeres mayores de dieciocho años que habitan en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Oriente Antioqueño, todos víctimas del conflicto armado, afectados específicamente por hechos traumáticos como el desplazamiento, la desaparición forzada, la violencia sexual, las ejecuciones extrajudiciales, entre otros crímenes. Han sido participantes con su testimonio en espacios transicionales, tanto oficiales como no oficiales.

Técnica de recolección de información

Se decidió realizar una entrevista semiestructurada, con el fin de construir un diálogo que permitiera profundizar en la experiencia y la vivencia. Se desarrolló a partir de un esquema previo con la pretensión de guiar la conversación sin volverla hermética. Esta herramienta de recolección favoreció el hallazgo de información relevante, incluso de la que no se había planeado encontrar, a través de esclarecimientos, recapitulaciones, profundizaciones y contrapreguntas (Martínez, 2006; Sandoval, 1996).

Análisis

Se transcribieron las entrevistas para pasar a un primer momento de análisis intratextual de codificación. En primer lugar, se realizó una revisión detallada de todo el texto, en la que se seleccionaron unidades de sentido guiadas por categorías que se definieron con antelación: espacios de atestación, significado particular de testimonio, efectos reparadores, efectos contraproducentes y temporalidades. El proceso anterior dio lugar a categorías emergentes propias de la expresión textual de los participantes, al igual que del entrecruzamiento no solo de las categorías principales, sino también del marco teórico, el trabajo de campo y el análisis de la información. El método de vinculación de las narrativas se formalizó por medio de un análisis intertextual, a partir de matrices que acercaron la investigación a asociaciones manifiestas y latentes entre los relatos, utilizando así el modelo de análisis de contenido (Mayan, 2001).

Resultados

Atestar: recuperar la voz

El testimonio no solo es una categoría conceptual, sino que es un registro vivo de la memoria que, además de integrar un sentido subjetivo, muta según el narrador que lo personifique. En los diferentes fragmentos analizados, las víctimas se ubican en la mayoría de los casos desde la figura de *superstest* (Agamben, 2002) , que indica cuándo el conocedor de los hechos da fe de lo vivido, un cuerpo afectado por la guerra que historiza un sufrimiento y pretende ser alojado por lo ajeno. Otras refieren que se han ubicado en la postura del *testis*, un observador externo a la escena en la que el blanco de la agresión reside en un familiar o alguien de la comunidad:

> Ellos hacen parte de nuestra historia. Sí, yo me olvido de ellos, es como olvidarme de mi historia, de mi vida […], saber que lo que estoy haciendo es en homenaje a ellos: dar testimonio en diferentes partes, a diferentes personas, hacer que se conozca (Alberto, comunicación personal).[1]

1 En razón del acuerdo de anonimato y privacidad con los y las participantes, se han cambiado los nombres.

El testimonio no es singular solo del lado del sujeto, sino que los factores sociales, en este caso del conflicto armado colombiano, inscriben una particularidad en la naturaleza de lo atestado. Es entonces cuando el testimonio se concibe como una revelación de algo que ha permanecido oculto, ante una sociedad sorda y ciega:

> Testimonio, para mí, es no escondernos; porque cuando sucede algo tan doloroso, hay un tiempo donde una se esconde, le echa tierra a todo y no quiere volver a saber de eso. Hago de cuenta que no pasó. El momento de hablar llega muchos años después. A mí el hecho victimizante me sucedió y yo estuve en silencio veinticinco años, porque era vergonzoso, feo; yo sentía que no valía la pena hablar (Andrea, comunicación personal).

Lo que expresan por las víctimas demuestra cierta temporalidad en el relato; la narración se presenta cargada de una emocionalidad evidente, con dificultad para expresar lo vivido. Sin embargo, surge una autorización de lo que merece que se testimonie: un recorte significativo del pasado que se declara, es esencialmente verificable, pide un consentimiento de su receptor y confronta versiones oficiales (Ricoeur, 2004). El dolor se tramita cuando se valida el testimonio y se convierte en un acto inspirador para otros que también han sufrido la violencia: "Al principio el testimonio es muy desgarrador para uno, porque uno no ha podido tramitar toda la tristeza que lleva dentro y, con el paso del tiempo, uno no ha dejado esa tristeza; pero sí ha podido avanzar" (Marina, comunicación personal).

El dolor no se borra mágicamente, pero se transforma en la medida en que la historia traumática tiene la posibilidad de convertirse en testimonio y parte de la voluntad, la decisión de la víctima y el respeto de quien escucha. Esto implica un espacio preparado, libre de juicios, que tenga entre sus objetivos la búsqueda de una verdad subjetiva y existencial, más allá de lo jurídico. Para las participantes el acto de dar testimonio, cuando va de la mano de un proceso psicosocial, potencia procesos de superación. El testigo construye una identidad asentada en las marcas particulares de su sobrevivencia, de su lucha y su convicción para contar que se sobrepuso al horror: "Es darle nombre a lo innombrable, nombrar aquello que nos pasó y cómo pudimos salir adelante, porque incluso ya no decimos que somos víctimas, somos sobrevivientes" (Soledad, comunicación personal). En consecuencia, la denominación de víctima deja de ser un estigma o una etiqueta identitaria

para ocupar un lugar de resistencia que posibilita nuevas formas de nombrarse:

> Es muy importante para mí la voz mía; hoy en día es un referente para muchas personas. Lo que me pasó, en lo que yo me convertí y lo que promulgo. Eso me satisface mucho, me da un lugar en el mundo, me hace sentir persona […] porque yo ya no estoy como en el olvido, ya no soy una cifra más, sino una mujer que cuenta ante la sociedad, que se escucha, que le creen, porque tengo un nombre e importo (Marleny, comunicación personal).

Esta concepción del testimonio excede los alcances de una historia individual y se torna instrumento político, motor de acciones comunitarias que derivan en programas y políticas públicas de reparación. Además, constituyen narraciones que demandan el ejercicio judicial y penal para la restitución de los derechos; conforme a ello, la atestación muda en un dispositivo formativo de visibilización y resistencia contra el olvido:

> Dar testimonio es como dar a conocer la historia y hacer memoria para que la sociedad conozca los hechos victimizantes, para que las cosas no vuelvan a suceder […] es muy bueno cuando a uno lo escuchan, cuando se habla de estas cosas y darle a conocer a la sociedad (Marcela, comunicación personal).

Registro terapéutico

Ofrecer testimonio puede tener efectos terapéuticos, aunque este no sea el propósito. Las participantes afirman que para ello es necesario aumentar y fortalecer procesos psicosociales antes, durante y después de atestar: "Las víctimas necesitan un proceso emocional, continuo. Y no hablo de unos meses, porque se estaba haciendo acción con daño, porque hacen unas cosas y se van, como por entregar un producto y listo, por cumplir algo" (Dayana, comunicación personal). La preparación psicológica oportuna, la asesoría y el acompañamiento anticipado marcan la diferencia en cuanto a los objetivos trazados para los procesos de verdad, justicia y reparación. Es necesario juntar fuerzas para la tramitación preliminar del dolor, pedagogizar la narración y sus efectos de contención, dar los tiempos adecuados para la atestación, que autoricen al sujeto para liberarse en las palabras. Cuan-

do esto sucede los participantes valoran el testimonio como movilizador de efectos subjetivos:

> Inicialmente es muy difícil empezar a contar lo que a uno le pasa, pero digamos que uno se va volviendo resiliente, entonces ya uno va viendo la importancia de que otros y otras se den cuenta de lo que ha pasado y de las capacidades que tenemos los seres humanos para salir adelante […]. Con la Comisión [de la Verdad] hubo una preparación previa donde podíamos expresar ideas y emociones con anterioridad […]. Nada en esta vida es sin un proceso, hay que tener en cuenta el contexto (Soledad, comunicación personal).

Estas experiencias de atestación permiten elaborar las vivencias propias a través de la palabra. Siguiendo a Freud (1914; 1917) y a Ricoeur (2004), se condensa, entonces, un contenido único que amplía los significados de la pérdida, para que, con el recuerdo, se rompa con la repetición y se pueda re-elaborar y sanar la ruptura. Sus expresiones dan cuenta de la tramitación de la rabia y la culpa, la recuperación de la confianza en el otro, la construcción de una indulgencia consigo mismo y la elaboración de un propósito de vida:

> Antes de contar mi historia, yo era como una güeva, pues me daba pena hablarle a la gente, hablar en público; yo no era capaz de dar una entrevista. Y el dolor, la rabia, esas ganas de justicia, verdad, me hicieron cambiar. Eso ha generado un cambio en mi vida […]. Entonces es muy bonito eso, que mis hijos me consideren un héroe, un gran luchador. Mi hermana, a raíz de toda la lucha mía, se volvió lideresa en la comunidad, ya da testimonio, ya habla (Alberto, comunicación personal).

La mayoría de los participantes afirman que este tipo de efectos positivos del testimonio están ligados a procesos de acompañamiento psicosocial y apoyo mutuo vividos en sus territorios, construidos desde abajo, que cuentan con características físicas, representativas, temporales, de calidad humana y profesional; que tuvieron un impacto en escenarios familiares y comunitarios, recuperando y fortaleciendo vínculos rotos, además de facilitar el afrontamiento y la simbolización del dolor. Algunos de los escenarios que los participantes mencionan son el de las Promotoras de Vida y Salud Mental (PROVISAME), en el Oriente Antioqueño; el de los promotores psico-

sociales y el de los terapeutas populares, en la ciudad de Medellín.[2] Desde su vivencia, se han apoyado mutuamente, presenciando la trayectoria de otros, para así servir de guía en la reelaboración de una herida común. Se crea una nueva filiación que favorece los trabajos de duelo, provee otras identidades y empodera a la víctima.

> Entonces allí empezamos una narrativa más de tú a tú, contando a mí qué me sucedió, la otra compañera también, escuchando las otras. Y empezamos a hacer ese intercambio de situaciones que nos ocurrieron en el conflicto armado. Todas tenemos algo que contar, algo que expresar, algo que compartir; ese es el fin en el grupo de apoyo mutuo (Dayana, comunicación personal).

Se construyen nuevos sentidos de pertenencia ligados al afecto, al sentirse querido: la confianza, la confidencialidad, la mirada, la escucha, el interés, el reconocimiento del receptor que sigue y acompaña la historia hacen de la acción de atestar un ejercicio performativo transformador que facilita el resarcimiento del daño:

> AMOR sacó unas mujeres que se llamaban PROVISAME, que hacían este tipo de acompañamientos a mujeres víctimas del conflicto armado; entonces eso fue un gran apoyo, porque ellas llevaron un proceso muy bonito, enseñaban a sacar este dolor, a sentirse acompañadas e identificarse con otras mujeres que también ocultaban el dolor […]. Cuando llegaron a ese proceso, cada una contaba su historia. Les daba descanso al cuerpo y al alma (Sol, comunicación personal).

Las participantes también transitaron amparadas por institucio- nes como el Museo Casa de la Memoria, el Centro de Memoria Histórica y organizaciones de la sociedad civil como la Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño (AMOR) y MOVICE, entre otras. Estas instancias se

2 El primer proceso lo desarrolló entre 2004 y 2018 la Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño (AMOR) en asocio con las ONG Conciudadanía y Programa por la Paz de la Fundación Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP). El segundo lo desarrolló entre 2015 y 2016 la Facultad de Psicología de la Universidad de San Buenaventura-Medellín, en asocio con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Unidad de Víctimas, la Secretaría de la Mujer y la Subsecretaría de Salud Pública de la Alcaldía de Medellín. El tercero lo lideró la Corporación Avre en la primera década de este siglo.

describen como acogedoras y respetuosas, puesto que dan el tiempo para hablar y garantizan un seguimiento antes y después del testimonio, favoreciendo el apoyo mutuo y fomentando dinámicas reflexivas en torno al perdón, la reconciliación y el papel transformador de la memoria colectiva. Allí, lo estético, lo ético y lo político se conjugan, y el arte aparece como una herramienta de resignificación que claramente tiene efectos terapéuticos. Elementos como los abrazos, las velas, los mandalas, las flores y ciertas maneras de ubicarse en el espacio, por ejemplo en un círculo, facilitan los procesos de transformación e impulsan procesos por fuera del grupo, generando permanencia y una convicción:

> Siempre es muy importante un ritual, una velita, la luz, un adorno, las flores, un mandala. Cada vez que nos reunimos, se hace un círcu- lo donde estamos todas para apoyarnos. Donde ellas vean que están bien recibidas, que lo que dijeron ahí se quedó ahí, que es un espacio confidencial... donde sientan que son importantes… (Dayana, comunicación personal).

Entre las técnicas más usadas se encuentran la escritura, el tejido y la pintura. Estos medios se convierten en un tipo de meditación, en una forma de elaboración y el primer paso hacia la resistencia, además de irse constituyendo como espacios que van pasando de la elaboración del dolor a la acción testimonial de carácter político, escenarios transicionales no-oficiales que han alimentado con insumos concretos al Centro de Memoria Histórica o la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV).

> Estuvimos en Bogotá haciendo el libro *La luz que nos queda*; eso fue muy bonito porque nos permitieron escribir nuestra historia, nos acompañaron… En este momento estoy en un espacio que se llama Contar, Leer y Escribir con Voz. Ahí nos reunimos, escribimos, compartimos tristezas, alegrías. Poder escribir me ha ayudado mucho […]. Hace poco hicimos un retrato con la Casa de la Memoria, fue hermoso, fue muy bonito ver la historia de uno con el retrato. Lo sentí como un cierre a tantos años de procesos. Para mí hacer esas cosas con las manos es una terapia (Andrea, comunicación personal).

Además de lo anterior, lo simbólico y lo ritual emergen como posibles elementos de elaboración y preparación del testimonio. Esto implica

lugares y espacios que albergan la posibilidad de la contención colectiva, el apoyo mutuo, la simbolización y la enunciación de lo innombrable, integrando los hechos traumáticos en la propia biografía. Generalmente, estos procesos reseñados van pasando de la queja y el dolor, a la denuncia y la reivindicación de los derechos, sin que se pierda el espacio para lo cotidiano y lo anecdótico, para llorar y conversar, lo cual resulta liberador y es dignificante para la víctima, ya que no está sometida, como afirma Castillejo (2007), a un formato que la restrinja a una lógica discursiva jurídico-política.

Para las participantes también tiene un efecto terapéutico que el testimonio ante las instancias transicionales lo acompañen con autenticidad facilitadores y profesionales de diversas áreas, que despliegan cualidades como la empatía, el carisma, la escucha activa, la generación de un clima de confianza, la lectura del contexto, la capacidad para visibilizar las fortalezas y los recursos de la comunidad más allá de cumplir con un objetivo o una tarea. Las participantes mencionan la necesidad de que ocupen un rol mediador y no uno protagónico, de que estén en la capacidad de hablar un lenguaje entendible, ya que esto permite una mayor apertura y la autenticidad en el desarrollo del encuentro; prefieren que los facilitadores no adopten discursos de poder ni lleguen a imponer modos o actividades descontextualizadas:

> [Refiriéndose al proceso con la CEV], la empatía, uno sentía que estaban con uno, sintiendo lo que uno sentía, esa escucha activa en todo momento, su corporalidad, su manera de hablar. Pienso que fueron personas muy respetuosas; en ningún momento llegaron a imponer, las cosas se iban dando y ellos son posibilitadores, no protagonistas, y eso se notó. Más que un resultado era realmente una construcción de proceso, era estar presentes sin importar el lugar, la hora, el momento; se veían seres humanos, más que profesionales (Soledad, comunicación personal).

Otro efecto que las participantes enuncian es la reconstrucción del tejido social en las localidades que habitan. No se desconoce que el conflicto fragmenta la vida comunitaria. Las personas se recluyeron en la esfera privada y se rompieron vínculos significativos, aislándose del espacio público. La reclusión se rompió cuando se hizo posible el encuentro con aquellos que habían padecido el mismo horror. En ese encontrarse y atreverse a nombrar lo que era imposible nominar, en el encuentro solidario, con el apoyo mutuo con el que compartieron su historia, emergió el testimonio, se rompió el

silencio, se remendaron los pliegues del tejido, se recuperaron la confianza y la complicidad, y se experimentó una nueva fuerza que permitió un ejercicio de resistencia para afrontar el miedo y enunciar sus testimonios en lo público. "Mi testimonio se suma al testimonio de muchas otras personas… entonces yo creo que ha hecho efecto, lo hemos podido demostrar" (Marina, comunicación personal). Se recuperó la vida cotidiana: festividades, mercados campesinos, comedores comunitarios, bazares y costureros, se pudo volver a andar por los caminos: "El intercambio de experiencias es muy bonito […]. Usted se siente más tranquila, se siente acompañada, es como en estos espacios con otras personas y para mí eso es sanador" (Marcela, comunicación personal).

De la víctima sanada al sujeto político

Al visibilizar estas historias se rompieron pactos de silencio en relación con las graves violaciones de derechos humanos y los crímenes de guerra y de lesa humanidad. Los entrevistados dan cuenta de que han sido testigos, reportan un deber moral de hacer memoria, de contar. En este proceso realizaron, además, una cartografía de la violencia que exige al Estado la restitución de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, que se complementa con la no-repetición y la promesa de paz para las nuevas generaciones. Las organizaciones sociales y ONG acompañantes generaron espacios de encuentro, creando grupos que favorecieron la unificación y la convergencia de las luchas políticas. La formación de las implicadas se evidencia en lo que narran a lo largo del estudio; cierto empoderamiento y capacitación que las habilita para reclamar garantías al Estado:

> Esos espacios hacen que usted se identifique con otras personas que han pasado por violación de los derechos humanos […]. Gracias a estos procesos lograron hacer una denuncia, porque antes tenían miedo de hablar […] entonces ya no daba tanto miedo, porque se sentían acompañadas (Sol, comunicación personal).

En sus relatos se evidencia una evolución en la identidad de víctima, trazada desde el momento en que se sufre el evento traumático hasta que se vuelve sujeto de derechos. Ser consciente de las lógicas del conflicto trae la autorización para exigir un tiempo prudente para la elaboración de procedi-

mientos psicosociales y percibir que algo en la historia formal se ha encubierto y se ha reemplazado por conveniencias. La conciencia contextual que adquieren ciertas entrevistadas constituye la materia prima para convertirse en una instancia interpelante y articularse con procesos oficiales como el informe de la CEV y la Unidad de Búsqueda.

> Con este trabajo que se hizo con la Comisión, donde había un cuaderno de la verdad, se logra recoger cien y algo de personas dadas por desaparecidas, y hacer una entrega a la Unidad de Búsqueda... Yo me di a la tarea de visitar a muchas de las familias que tenía conocimiento de ellas (Soledad, comunicación personal).

El cuestionamiento no solo se dirige a los organismos gubernamentales, sino que involucra a la sociedad en un llamado ético para que también asuma las responsabilidades que le competen por la historia de violencia del país. A la manera del clamor de justicia que ha expresado la CEV (2022), surgen cuestionamientos como ¿dónde estábamos todos cuando todo esto sucedió? y ¿cómo fue que lo permitimos? A partir de estas reflexiones, el testimonio esboza la oportunidad de develar lo que una sociedad ha ignorado y omitido:

> Nos hicieron abrir los ojos, nos llevaron a que tomáramos la decisión de contar toda esa historia, a mostrar cómo fue todo este dolor de los acontecimientos del municipio, que nos hacía visibles ante la sociedad, o sea, no quedarnos como guardados con ese dolor que nos frustró a todos como víctimas […]. En la parte política uno como que se involucra más y quiere hacerse sentir, hacerse ver, ya uno siente que está adquiriendo más oportunidades de hacer algo diferente (Sol, comunicación personal).

Iniciativas como la CEV resaltan en la investigación, puesto que propician nuevas visiones según las cuales la condición de ser humano antecede a la etiqueta de víctima, es decir, consiente que los participantes reconozcan en la alteridad algo de la vulnerabilidad propia. Estos procesos implican invocar a la "verdad" como forma de resistencia y empoderamiento individual y colectivo. Testar significa poner sobre la mesa verdades que no se habían considerado antes. La verdad requiere, por tanto, ciertas condiciones para ser efectiva. Y el trabajo previo de las organizaciones y la posibilidad

de escenificarlo en lo público, cuando se incorporó en el informe de la CEV, contribuyeron también a la recuperación emocional, a la transformación subjetiva, al empoderamiento y al resurgimiento del proyecto de vida. En una palabra, estas acciones, cuando tienen esta dimensión complementaria, en la que se incluyen un acompañamiento y un fortalecimiento comunitario, tienen claramente efectos terapéuticos.

Acción con daño

Si bien la presente investigación delinea algunos escenarios donde el testimonio puede generar efectos terapéuticos y transformadores, también permite identificar los efectos iatrogénicos del ejercicio de atestar. Las participantes manifiestan que esto suele suceder cuando deben contar una y otra vez su historia ante diversas instancias estatales. Las instituciones gubernamentales que ejecutan programas y proyectos de atención y reparación a víctimas en el marco de la Ley 1448, los espacios judiciales corrientes o que se encuentran en el marco de la Ley de Justicia y Paz (975 de 2005) y las instituciones para la protección y la garantía de derechos como la Procuraduría, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, entre otras, son generadoras de daño.

La desarticulación institucional con la que diferentes instituciones visitan las comunidades solicitando información y testimonios de forma repetida, las promesas incumplidas de forma reiterada y los procesos psicosociales y jurídicos que quedan inconclusos generan malestar y daño. Instituciones como la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía, la Personería y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), y programas como el de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) se identifican como faltos de empatía, confianza y calidad humana. Se percibe que los funcionarios públicos realizan sus labores por cumplir, realizan los trámites de mala manera, no miran a los ojos a las personas, cuestionan sus denuncias y sus testimonios, les formulan varias veces las mismas preguntas para buscar la imprecisión o la equivocación; no hacen seguimiento de los casos, hacen que las personas tengan que ir varias veces o que tengan que pasar de institución en institución. Las trabas burocráticas también aumentan el daño y lo reactualizan con cada repetición de la historia y cada reproceso:

> En la Fiscalía, una fiscal empezó a hacerme preguntas capciosas, la misma pregunta una y otra vez. Me hacía cinco o seis veces la misma pregunta como atacándome […]. En ese caso, me sentí revictimizado, porque yo tenía el dolor a flor de piel, era muy reciente y esta señora empieza a atacarme (Alberto, comunicación personal).

Es claro que el aparato judicial requiere corroborar y analizar la veracidad de los hechos; sin embargo, se vuelve recurrente menoscabar a quien hace la denuncia, porque emerge un prejuicio hacia los declarantes basado en la creencia de que están buscando beneficios económicos y mienten para conseguir su objetivo. Cuando a las personas y su dolor se les trata a partir de cifras, cuando el proceso de memoria se hace solo para documentar, sin tomar en cuenta la experiencia de quien atesta, y de nuevo el proceso testimonial se reduce a la cifra, se genera en los participantes una experiencia de cosificación que atenta contra su dignidad y su identidad, porque se les va asignando un rol subordinado.

En relación con los procesos de justicia transicional gestados a partir del acuerdo de paz con las FARC, una de las quejas preponderantes es que no todas las víctimas tienen acceso y posibilidad de dar testimonio en estos espacios. Afirman que en algunos casos tiene preponderancia el testimonio del actor armado, y en otros no hay suficientes recursos para que todas participen. En relación con las audiencias de la JEP y algunos ejercicios de la CEV, los participantes manifiestan que no pueden preguntar ni expresar sus sentimientos en las audiencias, que es factible que la atestación se limite a un formato jurídico, institucionalizado, en el que su propia voz no se escucha, y que no se les permite confrontar la versión del victimario. Afirman que pocas veces hay preparación de los asistentes para participar, porque responden más a un momento coyuntural que a un proceso. En algunas ocasiones, un abogado es quien media el proceso e invisibiliza lo subjetivo de la revelación, y el lenguaje protocolario se convierte en una manera de obturar la comprensión y la transmisión del testimonio: "En la JEP ya son personas como abogados, fiscales. Yo siento que uno habla, pero que no somos tan escuchadas […]. Ellos prometieron un montón de cosas y luego cambiaron todo…" (Andrea, comunicación personal).

> Nosotros estuvimos allí en un evento donde nos invitaron para estar presente como colectivo de mujeres, fue muy importante y nosotros

> íbamos a ver los testimonios de otras personas. Cuando resultó que aquí vino gente de las FARC, de los paramilitares […] y eso nos descompuso a muchas, porque nosotras no estábamos preparadas para ver a esas personas. Nosotros estamos buscando la verdad, pero también estamos buscando que nos preparen para una cosa de estas, porque prácticamente esto genera un *shock* psicológico, moral, espiritual; eso fue una falta de respeto. Entonces eso a mí nunca se me va a olvidar, ni a mis compañeras; inclusive yo le escribí una carta al padre Francisco de Roux donde nos quejamos (Marcela, comunicación personal).

Según las participantes, se suele hacer una priorización del victimario, las garantías las recibe el compareciente, quien tiene el control de la información brindada. El tiempo de las audiencias de la JEP se percibe como corto, en cantidad y calidad, pero desmedido en tanto se concentra en un par de días. Por esta razón, demanda un exceso de memoria e incluye un desgaste afectivo que deja a los participantes agotados y genera confusión. Estos efectos ocasionan que el relato se muestre fragmentado, difuso y con fallas de continuidad.

> No voy a volver a estar en la JEP, no quiero saber nada de la JEP, no quiero saber nada de ese espacio [...]. Me dolió mucho ver exponiendo a los abogados, comparecientes, firmantes, y a ellos mismos en esas audiencias tan largas…Yo solamente vi al otro lado hablar. No nos permitían hablar, sino por medio de los abogados, entonces yo dije "Dígale a la JEP que si quieren dar una respuesta satisfactoria, no pueden forzar a esas mentes como las están forzando, porque ni lo reparan a uno y uno queda mal" (Marleny, comunicación personal).

Por otro lado, se valoraron gratamente algunos ejercicios de la CEV, aunque requieren más tiempo para llegar a ser más profundos, más inclusivos, y generar mayor impacto. Las entrevistadas consideran que la rigurosa compilación de testimonios no ha permitido la proximidad ni la comprensión esperada en la sociedad, a la que califican de indiferente e indolente, en la medida en que sienten desinterés frente a estos espacios transicionales. Expresan que el trabajo con la CEV se queda en un producto investigativo y no logra convertirse en la herramienta transformadora y pedagógica que podría ser; por lo que muchas de ellas experimentan cansancio y la revictimización que implica ofrecer sus testimonios ante una sociedad que no quiere escuchar.

La Comisión de la Verdad es un proceso muy corto. Para mí, cuando estaba empezando a arrojar cosas sumamente importantes y valiosas, se terminó. Y pienso que los procesos son de tiempo. Pero este informe, ¿dónde va a quedar?, en las universidades posiblemente y en las personas que sepan de sistemas, no llega al resto de la gente […]. Pienso que es una herramienta muy importante para la sociedad civil. Y desafortunadamente va a llegar hasta ahí; se hizo un trabajo hermoso, pero definitivamente pienso que la difusión es muy importante (Soledad, comunicación personal).

Discusión

Según los hallazgos de este estudio, es un despropósito localizar en un solo momento los efectos terapéuticos del testimonio. No hay una relación lineal, pero sí se observa que hay una concatenación de procesos que potencian esta acción que tiene un tinte de fortalecimiento subjetivo y colectivo. Lo rehabilitador se encuentra desde la evocación, la transformación, la reescritura y la autonomía en una acción que también es política. Así pues, el testimonio parece tener una fuerza reparadora, sanadora, cuando se acompaña de procesos de acompañamiento psicosocial, fortalecimiento comunitario y reivindicación de derechos. Sin embargo, los espacios transicionales no logran respaldar esta afirmación de forma completa: en la mayoría de los espacios propiciados por el Estado, incluyendo algunos de la JEP, se reportan efectos iatrogénicos que evidencian vulnerabilidad y daños para las víctimas.

No se desconoce que uno de los usos fundamentales del testimonio está marcado por su naturaleza jurídica, que reside en su intención de verdad objetiva, constituyéndose en material probatorio de procedimientos legales. En este escenario su función terapéutica es prácticamente nula, es una cáscara vacía, pues allí no logra ser un dispositivo vincular que apueste por recomponer desde el afecto (Palma, 2016). Sin embargo, cuando sus usos tienen un fin performativo y se convierten en la manifestación existencial de una memoria y una verdad, la sintaxis del relato funge como columna vertebral de la transmisión y funciona como apropiación del trauma (Ricoeur, 2004). Los espacios que habilitan un testimonio no operan desde la inquisición al testigo, sino desde la escucha y la protección de la narración (Lira, 2010). La víctima se mueve del lugar de objeto para constituirse como sujeto que ha sido fracturado, y tiene la posibilidad de hacerse cargo de esa rotura, la cual le permite establecer una relación distinta con los otros.

De acuerdo con las participantes, el testimonio cambia según su intencionalidad, los espacios, el momento subjetivo de la víctima, el interlocutor, el sustrato y el acompañamiento, que determinan la naturaleza de su transmisión y de su alcance. Atestar debe permitir direccionar la reparación, no únicamente desde lo individual, sino como una herramienta de acompañamiento al otro (Beristain *et al.*, 2010; Lira, 2010; Molina, 2010; Villa, 2014). El acto testimoniante sorprende, tiene una función revitalizadora, en la medida en que el testigo puede verse como espectador de sí mismo y realizar una lectura genuina de lo que ha vivido, de lo que ha sido capaz de transformar, sus arreglos personales, sus afrontamientos de la violencia (Jinkis, 2009; Rousseaux, 2009; Wikinsky, 2009). Ofrecer testimonio con otros ordena las biografías y permite adquirir una exégesis social que marca los modos de vinculación.

Las víctimas explican que hay un efecto sanador en el acto de rememorar, siempre y cuando haya un propósito claro y consentido por el implicado. Es indispensable la aproximación empática de quien escucha, el receptor debe ser un guía, ir más allá del trauma, acompañar pacientemente, respetar el tiempo para la elaboración. Entre las condiciones de posibili- dad para que se den efectos terapéuticos mediante el testimonio está que se conciba de manera integral. Esto requiere la conjunción de factores como el acompañamiento individual, la inserción de la narración en un proceso de grupo, la concepción del testimonio como una construcción vincular, un punto de partida que hace que el sentido de vida continúe, una herramienta de denuncia, de reivindicación de los derechos, y la autorización para ocupar lugares distintos en el discurso social.

Es decir, el testimonio debe ser algo más que un elemento probatorio o un requisito jurídico que fuerce la imputabilidad de los responsables; debe ser un acto enmarcado en la transición hacia la verdad, la justicia y la reparación, un acto volitivo tanto del sujeto como de la sociedad. Los efectos terapéuticos aparecen en su mayoría asociados a los espacios no oficiales, como grupos de apoyo mutuo y movimientos o colectivos de víctimas. Entre las asociaciones de víctimas hay quienes cumplen con esta tarea. Los líderes y las lideresas afectivos (promotores psicosociales, promotoras de vida y salud mental o PROVISAMES, terapeutas populares) contienen, median y velan, vectorizan su propio testimonio, son un punto de referencia para quienes intentan legitimar su experiencia (Blair, 2002; 2008; Florián, 2016; Medina, 2013; Ortiz, 2019; Uribe, 2019; Villa, 2014). Algunos de los espacios abier-

tos por la CEV, según los participantes, permitieron también estas dinámicas restaurativas.

Para precisar estas afirmaciones, se especifican a continuación las coordenadas que sitúan factores de bienestar en el proceso de la atestación. En primer lugar, es fundamental que la víctima comprenda y sea consciente de los objetivos del testimonio, el formato de atestación y la existencia de un límite para el relato. Marca la diferencia que el espacio cuente con condiciones físicas y temporales que permitan el acceso a la simbolización y la participación de las víctimas. Otro de los factores de bienestar es el acompañamiento psicosocial antes, durante y después de dar testimonio, es decir, un tiempo necesario para la preparación y el seguimiento, personificado por un interlocutor capacitado y empático.

El testimonio se convierte en un pretexto que promueve las acciones transformadoras de quien se deja atravesar por su contenido y le da significación. Más allá del testigo, cobra vida como ícono y se vuelve materia prima para la construcción de paz, hace de puente para la conexión, es instrumento mediático, permite el memorial y se vuelve un libro o una pieza de arte. Es un gesto del lenguaje que nace porque no hay otra posibilidad para seguir sin narrarse; lo propio del testigo es lo que se dice a sí mismo cuando cuenta a otro: "Sobreviví" (Beristain *et al.*, 2010; Lira, 2010; Molina, 2010; Ricoeur, 2004; Soler, 2009).

Es necesario eliminar todos los signos de exclusión. El Estado debe garantizar cláusulas mínimas de seguridad y asegurar que la palabra de las víctimas tenga un lugar central. Con todo, no hay una convicción total de que los efectos terapéuticos se dan sin una validación histórica, un contexto preparado para recibir la verdad y transformarla en un ejercicio pedagógico que apueste por que la violencia no se vuelva un estribillo. Es imprescindible velar por la articulación institucional y los grupos profesionales sensibles y plenamente capacitados (Lira, 2010; Lira y Becker, 2007 ; Villa, 2014). Además, es indispensable dejar de poner el foco en los victimarios, descuidando las restituciones de derechos de los afectados, y trascender la indemnización individual que termina por cuantificar un daño que no es medible ni objetivable. Parecía que la Ley de Víctimas sería un punto de ruptura, pero la falta de procesualidad, el afán de la cifra y la ausencia de coordinación institucional condujeron a la revictimización.

Es frecuente que una sociedad busque sobreponerse al conflicto a partir de la regulación de lo que ha quedado en ruinas, y esto se ejemplifica con

la creación de espacios transicionales e instituciones con fines restaurativos. Si bien hay una memoria oficial que opera como paso obligatorio en la consignación de los hechos históricos, su finalidad principal no es curar. Las instancias oficiales no contemplan un motivo terapéutico explícito; su misión es judicializar, inquirir en lo fáctico y posibilitar la indemnización. Sin embargo, se producen efectos positivos inesperados, procedentes de algunos eventos oficiales como las entregas de los cuerpos, las conversaciones con fines de reconciliación en el marco de la CEV, los procesos de medidas cautelares a las zonas de violencia y los impactos de la verdad en las audiencias de la JEP. Aunque no están encaminados hacia el tratamiento de la dolencia, pueden producir frutos de alivio y transformación. Lo que augura un buen resultado de estas acciones está ligado al acompañamiento previo y posterior, al trato con dignidad, al respeto por la palabra y los tiempos de las víctimas, a su posibilidad de atestar en sus propios formatos y juegos del lenguaje, sin que tengan que ajustarse al formato judicial (Arnoso *et al.*, 2014; Beristain *et al.*, 2010; Castillejo, 2007; Hamber, 2011 ; Villa, 2014). Así pues, algunos espacios de justicia transicional generan efectos terapéuticos porque logran signar la presencia de las víctimas en diferentes modalidades; la voz se transforma en rito, en símbolo, en manifestación.

Cuando priman la institución, el formato judicial, la meta y la cifra se producen dinámicas revictimizadoras (Palma, 2016). Cuando los únicos habilitados para la regeneración del tejido comunitario son quienes pertenecen a las ramas del poder, no se generan las condiciones de posibilidad para que los colectivos se legitimen como núcleos de memoria restaurativa, lo que trae consigo manejos inadecuados en la praxis institucional y el enfrentamiento de intereses particulares. Las víctimas refieren que se vuelven una ficha más del tablero, un objeto que se mueve estratégicamente para obtener beneficios políticos y económicos, recayendo en una racionalidad instrumental (Castillejo, 2007; Hamber, 2011; Rodríguez, 2011; Theidon, 2009 ; Villa, 2013).

Lo esbozado anteriormente nos acerca a la pregunta ¿de qué recursos dispone una sociedad para pasar del trabajo de memoria al trabajo de duelo? Es constructivo preguntarse qué es lo que una sociedad olvida, en tanto la pregunta moviliza hacia un saber. Es entonces a través de los secretos que guarda un país como se limita la expresión de los ciudadanos y se perpetúa un comportamiento negacionista; se prescinde del sentido, dejando sueltas

las imágenes y los afectos que lastiman a una población. Algunos espacios reparadores, especialmente los de índole no oficial, como los grupos de apoyo mutuo, sacan al sujeto del horror y proporcionan puntos de anclaje que integran nuevamente a la persona al marco social. Además, proponen un tipo de vinculación diferencial, el cual evidencia en la presencia continua de sus integrantes un compromiso frente al encuentro, el punto de pivote para la reintegración en la sociedad. Un país debe facilitar mediante sus procesos de duelo una reescritura del pasado, la instauración de un vínculo con lo acontecido que no implique únicamente recrear la pena. El testimonio, en los términos recogidos en este trabajo, posibilita ese proceso.

Conclusiones

- Se puede concluir que el testimonio tiene una virtud terapéutica, desde un enfoque sistémico que articula factores como el acompañamiento jurídico y psicosocial de la víctima, y la narración como un registro dialógico y compartido con otros. Además, posibilita que la atestación funcione no solo como una herramienta de denuncia y de reivindicación de los derechos, sino como una plataforma para pensar un más allá de la guerra que encarne actitudes de enunciación disímiles a las estereotipadas para el agresor, el afectado y el contexto.
- La mayoría de los efectos terapéuticos identificados en la indagación se localizan como resultado de la participación en espacios locales, no oficiales, representados desde abajo por los grupos de apoyo mutuo, los procesos de memoria colectiva y las organizaciones de base. El acierto de la CEV fue recogerlos e integrarlos en sus dispositivos testimoniales, protegiendo el aspecto ritual y la confidencialidad del encuentro, integrando un talento humano capacitado con una escucha compasiva y claridad en cuanto a la funcionalidad y el alcance de las estancias, y la temporalidad adecuada para no generar acción con daño.
- El trabajo permitió evidenciar un vacío teórico en el hallazgo de investigaciones que enlazaran las concepciones de los efectos terapéuticos y el testimonio; por ende, el estudio abre la posibilidad de avanzar en nuevas líneas investigativas que profundicen en los efectos de la atestación, punto de convergencia de múltiples disciplinas, desde una mirada no solo transversal, sino longitudinal, que considere las diferentes transformaciones del sujeto y su contexto en el tiempo, en aras de posicionarlo como un instrumento reparador que apunta hacia la construcción de paz.

Referencias

Agamben, G. (2000). *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo Homo Sacer iii* . Pre-Textos.

Agamben, G. (2005). *Profanaciones*. Adriana Hidalgo Editora.

Antelme, R. (1999). *La especie humana*. Lom Editores.

Arias, J. C. (2020). Resiliencia y alteridad: la transformación de las prácticas artísticas desde el trabajo con el otro. *Pensamiento, Palabra y Obra*, (23), 46-59. https://doi.org/10.17227/ppo.num23-10441.

Arnoso, M., Cárdenas, M., Páez, D. y Beristain, C. M. (2014). Paraguay: de las violaciones a los derechos humanos a la justicia transicional. *Salud y Sociedad*, *5*(1), 98-114.

Augé, M. (1998). *Las formas del olvido*. Gedisa.

Beristain, C. M., Páez, D., Rimé, B. y Kanyangara, P. (2010). Efectos psicosociales de la participación en rituales de justicia transicional. *Revista de Psicología*, *28*(1), 9-35. https://doi.org/10.18800/psico.201001.001.

Bettelheim, B. (1983). *Sobrevivir. El holocausto una generación después*. Crítica.

Beverley, J. y Achugar, H. (1992). *La voz del otro: testimonio, subalternidad y verdad narrativa*. Latinoamericana Editores.

Blair, E. (2002). Memoria y narrativa: la puesta del dolor en la escena pública. *Estudios Políticos*, (21), 9-28. https://doi.org/10.17533/udea.espo.1413.

Blair, E. (2008). Los testimonios o las narrativas de la(s) memoria(s). *Estudios Políticos*, (32), 85-115. https://doi.org/10.17533/udea.espo.1249.

Bustos, G. (2010). La irrupción del testimonio en América Latina: intersecciones entre historia y memoria. Presentación del dossier "Memoria, historia y testimonio en América Latina". *Historia Crítica*, *1*(40), 10-19. https://doi.org/10.7440/histcrit40.2010.02.

Calveiro, P. (2006). Testimonio y memoria en el relato histórico. *Acta Poética*, *27*(2), 65-86.

Castillejo, A. (2007). La globalización del testimonio: historia, silencio endémico y los usos de la palabra. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, *1*(4), 76-99. https://doi.org/10.7440/antipoda4.2007.04.

Cienfuegos, A. J. y Monelli, C. (1983). The testimony of political repression as a therapeutic instrument. *American Journal of Orthopsychiatry*, *53*(1), 43-51.

Colorado, L. P. y Villa, J. D. (2020). El papel de las comisiones de la verdad en los procesos de transición: aproximación a un estado de la cuestión. *El Ágora USB*, *20*(2), 306-331. https://doi.org/10.21500/16578031.5146.

Congreso de la República de Colombia (2005). Ley 975 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17161.

Congreso de la República de Colombia (2011). Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043.

Daona, V. (2013). Mujeres, escritura y terrorismo de Estado en Argentina: una serie de relatos testimoniales. *Moderna Språk*, *107*(2), 56-73.

da Silva, G. V. L. (2004). Conocer el silencio. Entrevistas y estrategias de conocimiento de situaciones límite. *Oficios Terrestres*, *15*(9), 42-54.

Davoine, F. y Gaudillière, J.-M. (2004). *Historia y trauma. La locura de las guerras*. Fondo de Cultura Económica.

Dulong, R. (2004). La implicación de la sensibilidad corporal en el testimonio histórico. *Revista de Antropología Social*, (13), 97-111.

Faúndez, X. y Cornejo, M. (2010). Aproximaciones al estudio de la transmisión transgeneracional del trauma psicosocial. *Revista de Psicología*, *19*(2), 31-54. https://doi.org/10.5354/0719-0581.2010.17107.

Feld, C. (2015). La prensa de la transición ante el problema de los desaparecidos: el discurso del "*show* del horror". En M. Franco y C. Feld (dirs.), *Democracia, hora cero: Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura* (pp. 269-316). Fondo de Cultura Económica.

Figueroa, M. B. (2004). El duelo en el duelo. La persecución y la venganza. *Desde el Jardín de Freud: Revista de Psicoanálisis*, (4), 34-55.

Freud, S. (1914). Recordar, repetir y elaborar. En S. Freud, *Obras completas* (pp. 145-157). Amorrortu.

Freud, S. (1917). Duelo y melancolía. En S. Freud, *Obras completas* (pp. 235-255). Amorrortu.

Fuster, D. E. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, *7*(1), 201-229. http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267.

Hirsch, J. (2004). *Afterimage: Film, trauma and the Holocaust*. Temple University Press.

Hounkpatin, L. (2006). Sobrevivir al genocidio… ¿y luego? *Psicoanálisis Apdeba*, (28), 285-305.

Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Fondo de Cultura Económica.

Jinkis, J. (2009). El testigo en cuestión. *Revista Conjetural*, *50*, 45-80.

Kaufman, S. (2015). Testimonio y violencia social: Apuntes sobre subjetividad y narrativas. *Telar: Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos*, (13-14), 82-95.

LaCapra, D. (2008). *Representar el Holocausto: historia, teoría y trauma*. Prometeo Libros.

Laplanche, J. y Pontalis, J.-B. (2004). *Diccionario de psicoanálisis*. Paidós.

Laub, D. y Podell, D. (1995). Art and trauma. *The International Journal of Psycho-Analysis*, *76*(5), 991-1005.

Levi, P. (1987). *Si esto es un hombre*. El Aleph.

Lira, E., Becker, D. y Castillo, M. I. (1989). Psicoterapia de víctimas de represión política bajo dictadura: Un desafío terapéutico, teórico y político. En *Derechos humanos: Todo es según el dolor con que se mira* (pp. 18-41). Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos.

Lira, E. (2010). La reparación a las víctimas: Una responsabilidad del Estado. *Revista Mensaje*, *59*(595), 6-11.

Lira, E. y Weinstein, E. (1984). *Psicoterapia y represión política*. Siglo XXI.

Martínez, F. (2020). *Del indicio al testimonio. Las prácticas artísticas frente a la experiencia de la violencia política en Colombia*. [Tesis de doctorado]. Universidad Externado de Colombia.

Martínez, M. (2006). Validez y confiabilidad en la metodología cualitativa. *Paradigma*, *27*(2), 07-33.

Martín, I. (1988). La violencia política y la guerra como causas del trauma psicosocial en El Salvador. *Revista de Psicología de El Salvador*, *7*(28), 123-141.

Mayan, M. J. (2001). *Una introducción a los métodos cualitativos: Módulo de entrenamiento para estudiantes y profesionales*. University of Alberta, Qual Institute Press.

Medina, R. M. (2013). De madres de Soacha a sujetas políticas. Capacidad de agencia ante la impunidad en Colombia: reconstrucción de un caso desde una mirada feminista para un litigio estratégico. *ICIP Working Papers*, (4), 1-57.

Mèlich, J. C. (2001). La ausencia del testimonio: ética y pedagogía en los relatos del Holocausto. *Eduga: Revista Galega do Ensino*, (42), 199-201.

Merlino, A. (2009). *Investigación cualitativa en ciencias sociales. Temas, problemas y aplicaciones*. Cengage Learning.

Molina, N. (2010). Reconstrucción de memoria en historias de vida. Efectos políticos y terapéuticos. *Revista de Estudios Sociales*, *1*(36), 64-75. https://doi.org/10.7440/res36.2010.06.

Morales, G. y Cornejo, M. (2013). Ambivalencias en la escucha de la tortura en Chile: implicancias clínicas y sociales. *Terapia Psicológica*, *31*(2), 197-208. http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082013000200006.

Muñiz, O. y Dasuky, S. (2019). Testigo y testimonio: la reparación simbólica. En C. Builes y Ó. Muñoz (eds.), *Geografías del poder territorial* (pp. 58-86). Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

Olick, J. K. (1998). Memoria colectiva y diferenciación cronológica: historicidad y ámbito público. *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, *32*(4), 119-145.

Oliner, M. M. (2000). The unsolved puzzle of trauma. *The Psychoanalytic Quarterly*, *69*(1), 41-61.

Oliveros, A. (2004). Memoria, trauma y duelo en la era de la realidad transparente. *Desde el Jardín de Freud: Revista de Psicoanálisis*, (4), 153-167.

Ortiz, C. (2019). Duelo colectivo y usos de las fotografías. En M. Morcate y R. Pardo (eds.), *La imagen desvelada. Prácticas fotográficas en la enfermedad, la muerte y el duelo* (pp. 235-260). Sans Soleil Ediciones.

Palma, C. (2016). La desaparición forzada: una verdad caleidoscópica. *Desde el Jardín de Freud: Revista de Psicoanálisis*, (16), 187-212.

Paoli, J. A. (2013). Husserl y la fenomenología trascendental. *Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, (65), 20-29. https://reencuentro.xoc.uam.mx/index.php/reencuentro/article/view/812.

Peris, J. y Palazón, G. (2015). Avatares del testimonio en América Latina: tensiones, contradicciones, relecturas... *Kamchatka. Revista de Análisis Cultural*, (6), 1-8. https://doi.org/10.7203/KAM.6.7818.

Pollak, M. (1989). Memoria, olvido, silencio. *Revista Estudios Históricos*, *2*(3), 3-15.

Registro único de víctimas (2024). *Unidad para las Víctimas*. https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/.

Ricoeur, P. (2000). Narratividad, fenomenología y hermenéutica. *Anàlisi: Quaderns de Comunicació i Cultura*, (25), 189-207.

Ricoeur, P. (2004). *La memoria, la historia, el olvido*. Fondo de Cultura Económica.

Rodríguez, G. P. (2011). Los límites del perdón. Notas sobre la justicia transicional en Sudáfrica, Centroamérica y Colombia. *Revista Justicia Juris*, *7*(2), 52-66.

Rolón, G. (2020). *El duelo. (Cuando el dolor se hace carne)*. Planeta.

Rousseaux, F. (2009). Memoria y verdad. Los juicios como rito restitutivo. En *Acompañamiento a testigos en los juicios contra el terrorismo de Estado. Primeras experiencias* (pp. 28-38). Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Secretaría de Derechos Humanos.

Sánchez, G. (2018). Testimonio, justicia y memoria. Reflexiones preliminares sobre una trilogía actual. *Estudios Políticos*, (53), 19-47. https://doi.org/10.17533/udea.espo.n53a02.

Sandoval, C. (1996). *Investigación cualitativa*. Arfo Editores e Impresores.

Soler, C. (2009). *La querella de los diagnósticos*. Letra Viva.

Uribe, M. T. (2019). Los duelos colectivos: entre la memoria y la reparación. *Debates*, (81), 66-85.

Villa, J. D. (2013). Consecuencias psicosociales de la participación en escenarios de justicia transicional en un contexto de conflic- to, impunidad y no-transición. *El Ágora USB*, *13*(2), 307-338. https://doi.org/10.21500/16578031.108.

Villa, J. D. (2014). Memoria, historias de vida y papel de la escu- cha en la transformación subjetiva de víctimas/sobrevivientes del con- flicto armado colombiano. *El Ágora USB*, *14*(1), 37-60. https://doi.org/10.21500/16578031.119.

Villa, J. D. y Avendaño, M. (2017) Memoria colectiva: aproximación a un estado de la cuestión en el sociocognitivismo y el socioconstruccionismo. *ECA: Estudios Centroamericanos*, *72*(750), 247-276.

Wikinsky, M. (2009). La experiencia traumática y el testimonio. *Psicoanálisis de las Configuraciones Vinculares*, *32*(1), 67-86.